Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 20/2011

CON LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS VARIOS. ID Nº 224928.

Lambaré, 8 de Noviembre de 2011

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS VARIOS. ID Nº 224928**, destinados al Hospital Distrital de Lambaré, y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2011, de fecha 12 de abril del 2011; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 25 de Octubre del año 2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA, DISTRIBUIDORA TDD DE AVELINA OVIEDO BRITEZ, DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO NUÑOZ; Y** INDUSTRIA GRAFICA M & M, SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE, DAMI CREACIONES, Y I GRAFICA S.A.; El Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA, DISTRIBUIDORA TDD DE AVELINA OVIEDO BRITEZ, DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO NUÑOZ; y SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE DE ISIDRO IMLACH FERRERIRA., la Contratación Directa Nº 15/2011, ID Nº 224928, para uso del servicio.**

POR TANTO en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA 15/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS VARIOS. ID Nº 224928.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, viendo la necesidad de contar con estos bienes**, de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA	10.422.150.-
DISTRIBUIDORA TDD DE AVELINA OVIEDO BRITEZ	823.000.-
DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO NUÑOZ	656.000.-
SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE DE ISIDRO IMLACH FERRERIRA	440.000.-
TOTAL GENERAL	12.341.150.-

GUARANIES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL

DRA. MARY STELLA MALLORQUIN DE DIAZ
DIRECTORA GENERAL